Judiciales y Convocatorias

Un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Juzgado Segundo de lo Civil.—México.

NOTIFICACION

Señor Gabriel Fernández Somellera.

El C. Juez Segundo de lo Civil, ha mandado en el juicio ejecutivo civil, seguido por el Banco Central Mexicano, en contra de usted y del señor Aurelio Bueno, se haga a usted la notificación del auto en que la parte actora promueve el incidente de nulidad de dicho juicio, para cuyo efecto se le corre a usted traslado de dicha petición por el término de ley, por medio de publicaciones en los periódicos designados, por quince veces consecutivas, por ignorarse su domicilio, previniéndole que designe casa ubicada en esta ciudad, en donde recibir notificaciones, apercibido de que se surtirán sus efectos por el "Boletín Judicial," si no lo verifica.

México, diciembre 9 de 1916.

L. MONZON.

Un Sello que dice:

"Estados Unidos Mexicanos.—Juzgado Quinto de lo Civil.—México."

Sres. Cornelio Zaldivar, Braulio Galindo, Leopoldo Zaldivar, Luisa Aguilar y Felícitos Bermúdez.

The United Oils Production Company, representada por el licenciado Francisco Díez Barroso, se ha presentado al Juzgado Quinto de lo Civil, de esta ciudad, por escrito de 21 de febrero de este año, ofreciendo, en pago, a ustedes las siguientes cantidades: al primero, noventa y dos pesos; al segundo, catorce pesos; al tercero, cuarenta y seis pesos; a la cuarta, cuatrocientos treinta y dos pesos; y al quinto, veinte pesos: todas estas cantidades como anualidad adelantada, que comenzó el 21 de febrero de este año, por los derechos de exploración y explotación del subsuelo de varios terrenos que fueron conferidos por ustedes al señor Addison Howard Gibson, en escritura de 21 de febrero de 1912, otorgada en Tepezintla, Cantón de Túxpam, Veracruz, ante el notario licenciado Cándido Rivera, derechos que fueron adquiridos por The United Oils Production Company, en escritura de 2 de julio de 1912, ante el notario licenciado Manuel Ruiz Sandoval. Y por escrito de 19 de abril, el licenciado Luis Riba, por la misma Compañía, pidió se señalara nuevo día para la diligencia de consignación, por no haberse podido hacer a ustedes la citación. El señor Juez, por autos de 23 de febrero y 24 de abril próximos pasados, señaló para la audiencia de consignación el 31 del corriente mayo, a las doce; y mandó se haga a ustedes la citación, por quince veces consecutivas, en "El Boletín Judicial," "Diario Oficial," "La Defensa" y EL PUEBLO, y se devuelva al licenciado Díaz Barroso el testimonio del poder, dejando en autos razón y recibo.

Lo que notifico a ustedes por medio del presente.

México, mayo 3 de 1917.

A. SAN GERMAN.

Un Sello que dice:

"Estados Unidos Mexicanos.—Juzgado Quinto de lo Civil.—México."

Sres. José Hernández y Saturnino, Fermín, Régulo, Francisco, Gerardo e Ignacio Carvallo y señora Ezequiel Carvallo.

The United Oils Production Company, representada por el licenciado Francisco Díez Barroso, se presentó a este Juzgado, por escrito de 23 del pasado febrero, ofreciendo, en pago, a ustedes las siguientes cantidades: al primero, cincuenta y seis pesos; al segundo, cincuenta y cuatro pesos trece centavos; al tercero, cincuenta y tres pesos trece centavos; al cuarto, cuarenta y dos pesos veintiún centavos; al quinto, cuarenta y dos pesos veintidós centavos; al sexto, veinticinco pesos; al séptimo, cincuenta y dos pesos diecisiete centavos; y a la señora Ezequiel Carvallo, setenta y nueve pesos sesenta y ocho centavos: todas estas cantidades como anualidad adelantada, que comenzó a correr el 23 de febrero, por los derechos de exploración y explotación del subsuelo de varios terrenos, que fueron conferidos por ustedes al señor Addison Howard Gibson, en escritura de 23 de febrero de 1912, otorgada en Tepezintla, Cantón de Túxpam, Veracruz, ante el notario licenciado Cándido Rivera, derechos que fueron adquiridos por The United Oils Production Company, en escritura de 2 de julio de 1912, ante el notario licenciado Manuel Ruiz Sandoval. Por escrito de 19 de abril, el licenciado Luis Riba, por la misma Compañía, pidió se señalara nuevo día para la diligencia de consignación, por no haberse podido hacer a ustedes la citación. El señor Juez, por autos de 24 de febrero y 24 de abril próximos pasados, señaló para la audiencia de consignación, el 31 del corriente mayo, a las once; y mandó se haga a ustedes la citación, por quince veces consecutivas, en "El Boletín Judicial," "Diario Oficial," "La Defensa" y EL PUEBLO, y se devuelva a los licenciados Díez Barroso y Riba, los testimonios de los poderes, previa toma de razón.

Lo que notifico a ustedes por el presente.

México, mayo 3 de 1917.

A. SAN GERMAN.

SE NECESITAN CASAS EN ARRENDAMIENTO

Con el objeto de establecer nuevas escuelas dentro de la 8a. Zona Escolar Urbana, se necesitan casas en arrendamiento, que estén ubicadas al lado Poniente del jardín "Aquiles Serdán," y dentro del perímetro formado por las calles de Santa María la Redonda al Oriente, al Norte las de la Luna, al Poniente las de Lerdo o Soto y al Sur las de Camelia.

El Gobierno se compromete, por medio del contrato respectivo, que legalizará el Departamento Administrativo, a devolver los locales en las mismas condiciones en que éstos se recibieron, sin más deterioro que el producido por el uso natural.

Se pagan rentas justas. Para informes, ocurrir a la Inspección de la 8a Zona Escolar Urbana, sita en la "Escuela Superior Ignacio Altamirano." Esquina Mina y Héroes.

México, 23 de marzo de 1917

LIBRERIA DE LA VDA. DE CH. BOURET

AVENIDA DEL 5 DE MAYO No. 45

MEXICO, D. F.

OCHO MIL KILOMETROS EN CAMPAÑA POR EL GRAL. DON ALVARO OBREGON

Ha sido terminada ya, y se encuentra a la venta en la Librería arriba mencionada, la interesantísima obra del señor General don Alvaro Obregón, intitulada: "OCHO MIL KILOMETROS EN CAMPAÑA."

El valor histórico del libro de referencia, el cual consta de más de 750 páginas, ilustradas por multitud de vistas y retratos, referentes al texto, es incuestionable, y por lo tanto, no dudamos que su adquisición será provechosa para los ilustrados lectores de la República.

PRECIO DEL EJEMPLAR:

A la rústica, con magnífica portada del reputado artista Jorge Enciso. $10.00

Encuadernado en tela de superior clase 15.00

Para los Estados, agregar . . 0.50 por el envío por correo.

Los envíos de fondos pueden hacerse por giro postal.

LOS PALADINES DEL ARTE MUDO

Brillante Nota Social.--Los Estudiantes de Práctica Cinematográfica, Charlaron, Cantaron, Representaron y Bailaron

CONCURRENTES A LA FIESTA EN LOS SALONES DE "EL DEMOCRATA"

En el salón de actos de nuestro colega "El Demócrata" se celebró ayer tarde una simpática fiesta con que los estudiantes de Práctica de Cinematógrafo en la Escuela Nacional de Música y Arte Teatral obsequiaron a su maestro el señor profesor don Manuel de la Bandera, en virtud de haber sido recientemente nombrado por la Dirección General de las Bellas Artes para dar la clase de referencia, creada a últimas fechas.

Lo más florido, lo más galano de la juventud de México se congregó en la sala mencionada, para gozar un momento de placer, proporcionado de la manera más franca y sincera por los estudiantes organizadores, para solaz y entretenimiento de sus simpáticos colegas.

Durante toda la tarde y parte de la noche reinó la más viva animación, confundiéndose el perfume natural de las lindas bailadoras con el aroma de las flores que engalanaban la sala, y el arrullo de las risas femeninas con las vibrantes frases musicales del "one step", o las delicadas del valse, que en delicioso conjunto contribuyeron a la amenidad del momento.

Cuando la animación alcanzó un punto máximo, cuando la voluntad de la materia quedó vencida por la voluntad espiritual, Lupita Vela y Carmencita Patiño,—encantadoras estudiantes—luciendo vistosísimos trajes de carácter, y el aventajado Fernando Navarro ataviado con una elegante indumentaria del "rey del harem", hicieron justo alarde de conocimientos mímicos, desarrollando una bellísima escena del cinedrama "Amor de Esclava".

Y los concurrentes aplaudieron convencidos y emocionados la bellísima escena interpretada por los jóvenes estudiantes. En ésta se distinguieron particularmente la señorita Vela, por su discreción y gusto artístico, la señorita Patiño por la variedad en el gesto, y la maravillosa verdad con que intensificó el momento más dramático, y Navarro, que caracterizó a maravilla al caprichoso Sultancito, y que sostuvo la psicología del personaje en toda la escena.

Entre los concurrentes a tan simpático y significativo festival, dedicado por los organizadores, como una muestra patente de simpatía,—a su maestro el señor De la Bandera, encontramos a numerosas damas distinguidas y a bellísimas señoritas, así como algunos caballeros y conocidos jóvenes estudiantes. También varios señores redactores de "El Demócrata" y EL PUEBLO se hallaban ahí.

El festival a que nos referimos en esta crónica, terminó ya entrada la noche, abandonando la sala, complacidísimos, todos los invitados.

LA LABOR DE LA SECRETARIA DE....

(Viene de la 1a. Plana).

EN LOS CAMPOS DE BATALLA (1).

Los asuntos de la Secretaría de Fomento estuvieron atendidos durante el período de la lucha contra la usurpación, conjuntamente con los de la Secretaría de Comunicaciones; pero al ser ocupada la plaza de México, a fines de agosto de 1914, se nombró un Encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, con el carácter de Oficial Mayor, para reorganizar los servicios encomendados a dicha Secretaría de Estado, y desde luego procedió al cambio total del personal, destituyendo a aquellos que habían prestado su trabajo al usurpador.

LA INFIDENCIA DE VILLA

El acto primero de la Secretaría de Fomento, fue expedir el acuerdo de la Primera Jefatura, de fecha 29 de agosto de 1914, declarando nulos todos los actos llevados a cabo durante el período comprendido del 19 de febrero de 1913, al 28 de agosto de 1914.

Estaban en organización las labores, cuando en el mes de noviembre del mismo año, y con motivo de la infidencia de Francisco Villa, fue necesario trasladar los poderes al puerto de Veracruz. Cambiadas las oficinas a la expresada ciudad, en los últimos días del mes de noviembre, con fecha primero de diciembre se anunciaba ya a toda la República que la expresada Secretaría se encontraba en aptitud de despachar los asuntos que le están encomendados. En Veracruz se expidieron diversas circulares, reglamentando la forma en que deberían tramitarse dichos asuntos.

En febrero del año de 1915, y estando la ciudad de México ocupada accidentalmente por fuerzas constitucionalistas, fue posible enviar comisiones que condujeran a Veracruz gran parte de los expedientes en tramitación, muebles, útiles y algunas prensas y maquinaria de los Talleres Gráficos, que facilitaron el trabajo.

LA COMPLETA ORGANIZACION

Al regresar el Gobierno legítimo a esta ciudad en el mes de agosto de 1915, la Secretaría de Fomento se organizó de una manera definitiva, agrupando en forma coherente las treinta y tantas dependencias que antiguamente la formaban, y constituyéndose la Oficialía Mayor y doce direcciones. Además, la Comisión Nacional Agraria que fué instituída por la Ley de 6 de enero de 1915, siendo su Presidente nato el Encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento, y que ha conservado su organización independiente en todo lo que le concierne, con arreglo a dicha Ley, ha sido atendida su parte administrativa por la misma Secretaría.

La política seguida por el Gobierno Constitucionalista en materia agraria, ha sido la de reivindicar la mayor parte de los terrenos de la Nación que los gobiernos anteriores cedieron sin ningún estudio y sin ninguna previsión, a unos cuantos favorecidos; y la de proporcionar tierras a las agrupaciones de labradores pobres que forman los pueblos actuales de la República, y que en su mayor parte fueron despojados durante la época de la dictadura, de todos sus bienes.

UN FRAUDE POR DOS MILLONES

Para conseguir el primer punto, la Secretaría de Fomento se dedicó a hacer estudios técnicos y jurídicos de las concesiones otorgadas a las grandes compañías acaparadoras, que para adquirir enormes extensiones de terreno, siempre tomaban como pretexto la colonización. Después de largos y completos estudios de las leyes respectivas, y de observar la aplicación que de ellas se había hecho en cada caso; y tomando en consideración las irregularidades cometidas, se declaró la caducidad o nulidad de diversos contratos, entre los cuales pueden contarse como principales los de "The Scottish American Mortage Company Limited," para deslindar terrenos baldíos en el Estado de Veracruz; el denuncio de la Sra. Dolores Pérez viuda de Quintana, sobre cerca de treinta mil hectáreas de terreno en el Estado de Campeche; las concesiones otorgadas a Arturo Gehm, Enrique Torres Torija, Luis Ibarra, Fenochio y Korteritzky, I. O. Brittson, Octavio Conde, Octavio F. Gebrike, K. Brodick, Cloete y Simón Tokeaki, Enemotto; el contrato celebrado con el Lic. Mariscal y Piña para el fraccionamiento de la Hacienda de "Temixco," por el cual se defraudó a la Caja de Préstamos en $2.237,000.00, las concesiones de la Compañía Limitada de Chiapas, que había monopolizado más de un millón setecientas mil hectáreas de terreno en dicho Estado; la modificación del contrato celebrado con los Sres. Romano y Compañía sobre unos terrenos baldíos en Chiapas y en virtud de la cual se recuperaron más de noventa y seis mil hectáreas. El monopolio de las tierras durante el período de la dictadura fue de tal manera escandaloso, que diez millones de hectáreas del territorio de la Baja California, forman actualmente la propiedad de cuatro Compañías extranjeras. Los estudios jurídicos sobre estas concesiones, están terminados y acaba de decretarse la caducidad de la concesión otorgada a Luis Huller y Compañía, por la cual se daban CINCO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL HECTAREAS, en los límites de la Baja California con los Estados Unidos, y en virtud de esta caducidad, volverán a poder de la nación aquellas tierras.

Con el objeto de impedir que se repitan estos casos, el Gobierno de la Revolución, creyó conveniente que continuara la prohibición para la enajenación de los terrenos baldíos o nacionales, mientras no se expida una ley que garantice ampliamente los intereses del país y evite acaparamientos inmoderados; y es satisfactorio informar que durante el período preconstitucional, NO SE HA ENAJENADO NINGUN TERRENO DE PROPIEDAD DE LA NACION.

* * *

EN NUESTRO NUMERO DE MAÑANA HALLARAN NUESTROS LECTORES EL COMPENDIO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR FOMENTO, EN MATERIA AGRARIA, COMPENDIO DE SIGNIFICACION Y TRASCENDENCIA, TODA VEZ QUE ENCIERRA EL CUMPLIMIENTO DE UN PRECEPTO DEL PLAN DE GUADALUPE.

(1) Este y los demás subtítulos fueron puestos por la Redacción.

La Compañía Fábregas Debutará con "El Cardenal"

Definitivamente el próximo sábado, tendrá lugar la inauguración de la temporada en el Teatro "Virginia Fábregas," por la notable Compañía dramática, de la que es primera figura y empresaria la bella actriz Sra. Fábregas.

Mañana daremos a conocer el elenco de la Compañía.

Hoy podemos anticipar que la obra de debut será el grandioso drama "El Cardenal," del celebrado autor Mr. Parken, traducida al español por los notables autores Sres. Manuel Linares Rivas y Federico Reparáz. Esta obra está obteniendo un éxito sin precedente en España, Inglaterra y Estados Unidos. En esta última nación existen Compañías formadas para explotar sólo dicha producción del literato inglés, contándose las representaciones por centenares.

La Sra. Fábregas la presentará con todo lujo y propiedad, pues ya trae de España el decorado y los trajes, y los artistas españoles que debutarán la estrenaron en Madrid con grandioso triunfo.

"El Cardenal" será un acontecimiento más que agregar a la solemnidad de la noche inaugural.

A pesar de tener la entrada asegurada en dicha noche, por la expectación que existe entre todos para aplaudir nuevamente a nuestra gloria nacional, Virginia quiere hacer todos los esfuerzos posibles por atraer y corresponder a sus admiradores.

EL CONTRASUBMARINO

Tras de algunas excusas, por no ser especialista en la materia, y recordar que, sin embargo, previó desde el comienzo de las hostilidades la importancia que había de adquirir el submarino en la guerra naval, el teniente coronel Pris comenta en "Le Radical" el proyecto de flotilla de pequeños sumergibles del norteamericano Ford, más renombrado hasta ahora por sus cruzadas de pacifismo.

"Se ha tratado—escribe el jefe francés,—de utilizar el acorazado como a "criada para todo", teoría que no puede ser más falsa. Es necesario adecuar los medios al fin, subdividir el trabajo, crear tipos adaptables al papel que hayan de desempeñar. Así se habrá reconocido ya en vista de lo demostrado por la actual contienda.

En cuanto a la campaña submarina, se ha creído siempre que es preciso también construir sumergibles que respondiesen a lo propuesto. Poco a poco, los alemanes han llegado a botar unidades de gran tonelaje, submarinos que pueden realizar travesías de algunas semanas y hasta de meses, y así han formado esa flota de bloqueo, tanto más temible cuanto que los aliados no pueden contrarrestar su acción.

En la actualidad, el hidroavión es, acaso, la mejor arma contra el submarino, y Mr. Ford indica otra. Convencido de que no basta combatir al enemigo desde la superficie, propone ir a su encuentro, por debajo del agua, en submarinos de escasas dimensiones.

Los alemanes han tardado dos años en construir 200 submarinos, y en igual período hubieran podido los aliados proveerse de miles de unidades pequeñas de esa clase, e imagínese cuánto perturbarían al enemigo en la zona de bloqueo y de qué modo tan eficaz protegerían a los buques mercantes. ¿Se objetará que eso es utópico? Lo mismo se ha dicho de todos los inventos: que si tal materia es más pesada que el aire, que si la ineficacia de los pequeños proyectiles, y así por el estilo todos los comentarios acerca de todo lo nuevo."

EL "ASUNTO ACUÑA"

(Viene de la 1a. plana).

alguna manera se dieron cuenta de los hechos, y cuyas declaraciones habrán de dar mucha luz en el asunto. Entre las personas citadas para comparecer al Juzgado, sabemos está la señora María Luisa Olivera de Pacheco y su criada, el señor Francisco Cravioto, el señor Desiderio Flores, la señora María Cravioto, el señor Manuel Berriozábal y el señor Manuel Barrientos.

En nuestra edición de mañana daremos cuenta del resultado de las investigaciones que se lleven a cabo, así como del resultado de la diligencia de reconstrucción de hechos.

Contra el Amarillismo

(Viene de la 1a. plana.)

Se basan las autoridades americanas, al dar tal orden, en que el Gobierno de la Casa Blanca está en perfectas relaciones con el que preside el Presidente de México, señor Carranza, que tiene acreditado un embajador, lo mismo que los Estados Unidos cerca de México.

Entre las disposiciones a que nos referimos, hay una que dice que si se comprueba que los periódicos "amarillos" y de escándalo, insultan o publican noticias falsas que denigren a nuestro Gobierno, serán castigados conforme a las leyes respectivas.

'El Pueblo' Vale 10 Cs.

PATRIOTICA ACTITUD DE UN PILOTO DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

Con motivo de haber publicado el diario veracruzano "El Dictamen," en su número correspondiente al día 6 del actual, una información titulada: "Los Marinos Nacionalizados podrán seguir prestando sus servicios en los barcos de Marina Nacional," el señor R. Izaguirre, Primer Piloto de la Marina Mercante Nacional, dirigió a dicho periódico la carta que a continuación publicamos, y que, por ser de gran interés general, así como por expresar conceptos de alto patriotismo, de acuerdo con el texto nacionalista, en estos asuntos, de nuestra Constitución, la reproducimos íntegra.

La carta de referencia, dice así:

C. de Ud., Juárez, número 1., Veracruz, mayo 6 de 1917.

Sr. Director de "El Dictamen."
Presente.

Muy Sr. mío:

En la edición de hoy del acreditado diario que usted dirige, aparece un artículo bajo el título: "LOS MARINOS NACIONALIZADOS PODRAN SEGUIR PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LOS BARCOS DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL," que en el humilde concepto del que suscribe y con objeto de orientar la opinión pública, merece algunas rectificaciones, ya que no abunda, ni mucho menos, en comentarios favorables a los marinos mercantes mexicanos de nacimiento, entre los que tengo la honra de contarme.

En su primer párrafo hace una descripción de un "CONFLICTO" puramente imaginario, que surgió en este puerto, con motivo de haber entrado en vigor, el día 1o. de los corrientes, el precepto constitucional concebido en el artículo 32 de nuestra Carta Magna, que previene que, para navegar en nuestra Marina Mercante, es indispensable ser "MEXICANO DE NACIMIENTO." Apelo a la nunca desmentida caballerosidad de las Autoridades Navales Locales, quienes podrán hacer público que dicho conflicto sólo existió en la mente de quien, con notoria mala fe, informó a usted, y ellas también ilustrarán su equivocado criterio sobre el hecho que la Compañía Petrolera "El Aguila," de intereses un cuanto mayores que los de los señores Cámara y Alberdi, no ha tropezado con ninguna dificultad en sus barcos y ha ido relevando el personal nacionalizado, con mexicanos de nacimiento, a medida que se ha presentado la oportunidad, sin que la Autoridad Naval de Puerto México, con el buen sentido que a nuestros Marinos de Guerra les es reconocido, haya pretendido violentar los acontecimientos, en perjuicio de dicha Compañía.

La mala fe de su informante se revela nuevamente en la primera parte del párrafo y del artículo, causa de la presente, pues asienta que: "SON VARIOS los barcos mercantes nacionales que navegan, teniendo a su bordo, y con alguno de los caracteres expresados anteriormente, personas que no son de nacionalidad mexicana." Para ilustrar el conocimiento del público, sírvase usted investigar lo conducente, para que pueda hacer público QUE SOLO EN LOS BARCOS DE CABOTAJE EXISTEN ALGUNOS PATRONES MEXICANOS y que en los que hacen el servicio de altura, existen muy pocos, creo que no llegan a cuatro los Oficiales de cubierta y otros tantos de máquinas, mexicanos de nacimiento, que desempeñan los últimos cargos a bordo, que a sus profesiones corresponde, habiéndose dado el caso que un Oficial Mexicano haya estado subalternado a un 2o. Piloto, a pesar de corresponderle, por ejercicio de la Ley, el título de 1er. Piloto.

En el mismo párrafo, y haciendo referencia al mismo "CONFLICTO IMAGINARIO," se asienta que: "PARA SUBSTITUIR A LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA DISPOSICION CONSTITUCIONAL, PRESENTARON LOS GREMIOS RESPECTIVOS OTRAS, QUE, A JUICIO DE LOS ARMADORES O DUEÑOS DE LOS BARCOS, NO REUNIAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ENCARGARSE DE LOS PUESTOS QUE HABIAN DE DESEMPEÑAR." Me honro en pertenecer a la Liga de Oficiales Navales Mexicanos, y hago constar que hasta el viernes 4 de los corrientes, en que se verificó la última sesión, no se había recibido ninguna petición para utilizar los servicios profesionales de los miembros de la mencionada Sociedad y que proviniera de alguna casa Armadora de este puerto. Además, creo de la absoluta obligación de usted, hacer más concreta la acusación que de incompetencia hace de las personas de los gremios que fueran rechazadas por los señores Cámara y Alberdi, y por mi parte y tratando de orientar la opinión pública, debo hacer constar que, según la Legislación Naval Mexicana, todo el personal que presta sus servicios en la mar, tanto mexicano de nacimiento, como nacionalizado, en calidad de Pilotos, Maquinistas o Patrones de Costa, debe sustentar un examen ante personas de representación oficial y reconocida competencia, y que al ser aprobadas, se les extiende el título que por sus conocimientos les corresponda siendo éste el que acredita su competencia, y creo que las Autoridades Navales están muy lejos de pensar que dichos títulos necesitan la REVALIDACION de tal o cual casa armadora o de comercio, que sin conocimientos profesionales en la materia, tiene a bien negar lo que las Autoridades Mexicanas han reconocido, la parte relativa a los agremiados, como se desprende de su artículo en Respecto a la petición de sueldos que puedan haber hecho, creo que han estado en su más justo derecho, pues a usted, señor Director, consta el aumento de todos los artículos y también que en todas partes, los sueldos han sido aumentados en proporción, y si, los Patrones que antes había en los barcos, tenían tácitamente convenido que no pedirían aumento de sueldos, no veo por qué causa los Mexicanos que debieron haberlos relevado, deban hacerse solidarios de tal compromiso. Hago constar que estoy muy lejos de dejar de comprender que haya entre nosotros personal mexicano de nacimiento, que por circunstancias especiales que dejo a nuestros gratuitos detractores, hagan del dominio público, pueda haber dejado de ser útil para desempeñar a bordo, las comisiones propias de su profesión, pero deben los Armadores concederme que la competencia de los Marinos se comprueba a bordo de los buques, y que no compete a los comerciantes, que son ajenos completamente a la cuestión, fallar a ciegas sobre tan delicado asunto. Reconozco igualmente, que las Gerencias de las Compañías, para defender los intereses que sus accionistas han puesto en sus manos, deben desechar, pero no a la ligera, el personal que haya demostrado su incompetencia, y el Gobierno pudiera ayudarlas, cancelando los títulos del personal de Marina que, fuera del caso de "fuerza mayor," universalmente aceptado, sea o haya sido responsable de algún accidente a la embarcación que a su pericia fue confiada.

En su favorable artículo para el elemento nacionalizado, hace usted una exposición de las cualidades relevantes del personal que tuvo que sujetarse primeramente, a los preceptos constitucionales, cualidades que estoy muy lejos de poner en tela de juicio. Entre ellas, se sirve usted asentar "que llevan 20 y 10 años de servicios" en los cargos que expone, y a usted, señor Director, mexicano de nacimiento, se le escapa que todo el personal mexicano de la Marina Mercante, se encuentra, desde tiempo inmemorial, desembarcado y postergado, y olvidándose de su calidad de mexicano, está muy lejos de sumente, decir algo en favor de sus connacionales. Pudo usted muy bien, inspirarse en la labor de las Compañías que entraron en litigio y que defienden a sus empleados a capa y espada y llegan hasta conseguir que, con una simple disposición, se derogue o modifique un precepto constitucional. Lástima que el programa de nacionalización que trajo la Revolución Constitucionalista, no haya encontrado eco en usted.

En la exposición de motivos que los señores Cámara y Alberdi (¿mexicanos?) hacen a la Secretaría de Guerra y Marina para defender a su patrón, intercalan el precepto constitucional, referente a que las leyes no pueden tener "efecto retroactivo." Si la mente de los Constituyentes hubiera sido crear una Ley que no lesionara intereses o que fuera de hacerse efectiva solamente en los casos que dentro de ella pudieran presentarse después del 1o. de los corrientes en que fue puesta en vigor, simple y sencillamente lo hubieran asentado así y se hubieran evitado las enojosas discusiones que para poder asentar en nuestra Carta Magna, lo referente a la cuestión agraria y nacionalización de extranjeros para adquirir bienes en el país, que constituyen unos de los más bellos conceptos de esa Ley, hubieron de sostener en el Constituyente, y si todo el mundo fuera a interpretar la nueva Constitución al estilo Cámara-Alberdi y otros, simple y sencillamente los latifundistas, enemigos jurados de la Revolución, se reirán de todo lo que contra ellos se ha hecho y vendrán, apoyados en la "NO RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES," a exigir que no se hagan efectivos los preceptos constitucionales que a ellos se refieren y hasta se apoyarán en ellos para hacer efectivas sus demandas. Creo sinceramente, señor Director, que usted no hace ese cargo de inconsciencia a aquel Cuerpo Colegiado. Para ilustrar la opinión pública, y por persona competente en asuntos jurídicos, mañana aparecerá en uno de los diarios porteños, una aclaración sobre este punto, que siento no poder hacer, por desconocer el asunto en absoluto.

Antes de asentar la contestación que la Secretaría de Guerra y Marina da a los señores Cámara y Alberdi, y a guisa de comentario, hace usted constar la manera cómo debe interpretarse el artículo 32 de la Constitución en su parte conducente. No creo que haya sido la mente de los Constituyentes que la Ley fuera interpretada de otra manera que como está escrita, pero si así lo cree usted, ¿sería usted tan amable, de gestionar de quien corresponda, en su papel de Director de un prestigiado periódico, la manera cómo debieran ser interpretados los demás artículos de nuestra Carta Fundamental? Prestaría usted un gran servicio, pues si la Constitución no debe interpretarse como está escrita, es urgentemente necesario saber cómo debe hacerse.

Estoy en la inteligencia de que la disposición de la Secretaría de Guerra a que varias veces he hecho mención, será reconsiderada en breve, y no me permito juzgarla, por creer que ello solamente corresponde a nuestro Cuerpo Legislativo que si, las circunstancias lo exigieran, será sometida a su H. consideración.

Réstame sólo hacer constar bajo mi firma, que estoy convencido de que se ha sorprendido la buena fe de las Autoridades superiores de la Secretaría de Guerra y Marina, pues es perfectamente conocido por todo el personal de la Marina Mercante, que uno de sus Departamentos ha tenido por sistema, el ataque gratuito a todos nosotros, y esperamos que en un futuro no muy lejano, se aclaren las cosas y se ponga coto a tan inexplicable labor.

Suplicando a usted, que como acto de justicia, inserte en la edición de mañana, de su acreditado diario, la carta que le dirijo, me es grato suscribirme de usted affmo. atto. S. S.,

R. IZAGUIRRE.—Primer Piloto de la Armada Mercante Nacional.

LA MILITARIZACION DE LA NIÑEZ

LOS PRIMEROS TRABAJOS DE ORGANIZACION

Entre los acuerdos del general Garza, debemos hacer mención del que tuvo con el Secretario de la Guerra, relativo a que los oficiales que lo habían acompañado en su campaña del Norte, quedarían desde luego agregados al nuevo Departamento, siendo los fundadores de la Academia Militar. Estos oficiales fueron: los capitanes 1ros. Félix García Quiroga, Eugenio Tapia y Melchor Treviño, los capitanes 2dos. Vicente Argaiz, Vicente Flores, Guadalupe García y el teniente Félix Núñez.

Los ejercicios militares que diariamente se hacían, fueron la piedra de toque para el elemento ocioso. Unos, alegando enfermedades y otros pretextando recrudecimiento de sus males por el cansancio de los ejercicios gimnásticos y militares. Estos elementos fueron separados de la Escuela, porque sin duda creyeron que en la nueva Institución iban a permanecer inactivos, cobrando solamente sus haberes los días de nómina. En pocos días quedó depurado el Departamento y la perspicacia del general Garza se dió cuenta perfecta del elemento inútil, ordenando que volvieran al Depósito los achacosos y los viciosos que no podían ser aptos para la alta misión educativa a que habían sido llamados.

Ya había corrido por los círculos militares la especie de la creación del nuevo Departamento; los periódicos en su labor diaria se habían ocupado de él; lo habían encomiado ampliamente, con el objeto de arrancar de la conciencia pública los prejuicios y los temores infundados que se habían esparcido acerca de la Militarización Escolar, asegurando que en las escuelas oficiales se iba a enseñorear un cesarismo, convirtiéndolas en verdaderos cuarteles y en centros inconvenientes a la moralidad de los niños.

Ya entonces el Director de la Enseñanza Militar una vez que inició sus primeras labores no dejó de cambiar impresiones diariamente con el ministro de la Guerra, general D. Alvaro Obregón y con el Director General de Educación Pública D. Andrés Osuna, buscando la manera más a propósito para implantar en las escuelas la cátedra militar.

En los últimos días de junio, el Rector de la Universidad Nacional, Lic. D. José Natividad Macías, facilitó al general Garza unos salones de aquel austero edificio para que en ellos tuvieran lugar las cátedras de Ordenanza, dándose también unas conferencias de Instrucción Cívica por el Pasante de Derecho y Profesor de las Escuelas de Tropa, Manuel Gómez Morín. En los patios de la Universidad se hicieron también los primeros ejercicios militares y gimnásticos, ejercicios que se verificaban diariamente bajo la Dirección del mayor Antonio Rubio Avila y que tenían lugar de las 7 a las 9 de la mañana. El general Garza, ordenó que estos ejercicios se hicieran, no solamente dentro del plantel, sino fuera de él, al aire libre, en el campo, en el llano, confundidos en alumnos aspirantes á la Enseñanza Militar Escolar, todos los militares inscriptos, así los coroneles como los subtenientes.

Bajo este régimen activo, bajo este método de enseñanza práctica y provechosa, fue creciendo la escuela, así fue disciplinándose aquélla oficialidad inculta que venía del campo de combate y que traía todos los usos del soldado revolucionario, con todas sus costumbres de la vida del campamento; y en aquella heterogénea masa de militares, en aquella mezcla de todos los elementos de la Revolución, buenos y malos, se fue aquilatando el valer intelectual y moral de muchos, hasta que la Escuela ya con sus elementos sanos adquirió prestigio.

LA PRIMERA IMPRESION DEL C. PRIMER JEFE

Al regresar un día los alumnos de una excursión militar a la Escuela de Tiro, fueron vistos por el C. Primer Jefe, quien tuvo palabras de encomio para aquel grupo de hombres de la Revolución, animándoles y estimulándolos públicamente. El general Garza se dirigió al Secretario de la Guerra para ver si era posible que se uniformara a todos los alumnos dado que estos tenían que exhibirse públicamente y como muchos habían venido al Depósito con la indumentaria de las diferentes Brigadas a que pertenecían, era indispensable vestirlos correctamente.

El Secretario de la Guerra concedió por el momento 40 uniformes para los alumnos, ofreciendo que más tarde otorgaría su acuerdo para la confección de un vestuario apropiado para los instructores militares. Para completar la Instrucción Militar, se necesitaba que los alumnos se uniformaran en el aprendizaje del manejo de las armas; pero aunque el señor general Garza se dirigió atentamente al Comandante militar de la Plaza, pidiéndole algunas armas, obtuvo una respuesta negativa, porque la Comandancia Militar carecía de ellas. El general Garza se dirigió entonces al Primer Jefe solicitando las referidas armas, cosa que obtuvo por acuerdo del 20 de junio, librándose orden al Director de la Fábrica Nacional de Armas, coronel C. Rodríguez y Malpica, para que se pusieran a disposición del Director de la Enseñanza Militar 100 armas. Al siguiente día comenzó la Academia de manejo de arma, estableciéndose un servicio de guardia en la Universidad con objeto de que se guardara debidamente el armamento y de que los alumnos se sujetaran al servicio de guardia. Las instrucciones no fueron infructuosas; poco a poco se hizo la disciplina en los alumnos, unificando la enseñanza y los métodos.

(Continuará).

Venda Jabón y Gane Dinero

Usted sabe que el jabón es un artículo de primera necesidad y que todos los que se dedican a este negocio, con UN BUEN PRODUCTO, perciben magníficas utilidades. El jabón

SWIFT

está acreditado como originario de la casa más importante que produce este artículo en todo el mundo y Ud. acreditará su firma, si se lo ofrece a su clientela. Hágame una visita o escríbame hoy, porque aquí podrá adquirir este jabón.

Ladislao Vallejo.

3a. de la Palma, 30.